

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9425** ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 000285/2009 - D sobre declaración de concurso de la mercantil Ana Martínez Lineros y Francisco Ripoll Martín, se ha dictado Sentencia de fecha 5 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que procede aprobar el convenio aceptado en junta de fecha 25-11-2011, declarando la terminación de la fase del convenio del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, cesando los administradores concursales en el cargo debiendo rendir cuenta de su gestión en el plazo de 30 días.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento, expidiéndose asimismo los pertinentes edictos para general publicidad en los términos de los arts. 23 y 24 LC.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Alicante. El recurso se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquella (art. 458 L.E.C.).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 5 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120015921-1